



## Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2022/15	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	24 de junio de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 14:00 hasta las 14:30 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Comisiones
<b>Presidida por</b>	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
<b>Secretario en funciones</b>	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «Excusado»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre



## Ayuntamiento de Almazán

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio del 2022.

#### Expediente 235/2022. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRA DE AMPLIACIÓN CEMENTERIO EN BALLUNCAR

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
235/2022	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO EN BALLUNCAR, OBRA NUM. 29 DEL PLAN DIPUTACION 2022	Acuerdo de Junta de Gobierno	24-06-2022

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	16-05-2022	
Informe de Secretaría	16-05-2022	
Documento descriptivo	Si	
Invitación a participar	Si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Otros acabados de edificios y obras
Objeto del contrato:	Ampliación del Cementerio en Balluncar. Obra núm. 29 del Plan Diputación 2022
Procedimiento de contratación:	de Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del	28.925,62 €



## Ayuntamiento de Almazán

contrato:	
IVA:	21
Precio:	35.000,00 €
Duración	3 meses
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
45215400	Cementerio.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Formuladas las oportunas invitaciones a empresas capacitadas, se presentaron dos ofertas:

<b>Datos del licitador</b>	
Nombre	ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.
Importe sin impuestos	28.350,00 €
Impuestos aplicables al importe	21%
Importe impuestos incluidos	34.303,50 €
Fecha y hora de presentación de oferta	02/06/22 0:00

<b>Datos del licitador</b>	
Nombre	SANTISA, S.L.
Importe sin impuestos	28.884,30 €
Impuestos aplicables al importe	21%
Importe impuestos incluidos	34.950,00 €
Fecha y hora de presentación de oferta	06/06/22 0:00

La Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:



## Ayuntamiento de Almazán

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial el Plan Provincial 2022, donde está incluida la obra n.º 29 de AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE BALLUNCAR, con un presupuesto de 35.000,00 € de los que 21.000,00 € corresponde a Diputación y el resto 14.000,00 € al Ayuntamiento. Redactada la correspondiente Memoria Valorada por el Arquitecto D. Jose Luis Borjabad García Las obras consisten en:

- Ampliar la superficie del recinto del cementerio, que pasa de los 121 m<sup>2</sup> actuales a 203 m<sup>2</sup>.
- Sustituir los cerramientos actuales, en mal estado, por otros nuevos con nueva cimentación.
- Eliminar los árboles existentes en el interior del recinto, que perjudican y dañan a los enterramientos y a las lápidas.
- Demoler el cobertizo existente, que no se usa para nada, y aprovechar su espacio para la ubicación de otra tumba.
- Mejorar el acceso pavimentando la zona anexa a la fachada principal.

Una vez realizado el comparativo de ofertas y de soluciones constructivas se eligió por considerarla la más idónea, la solución constructiva de la empresa ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L. que además resulta ser la propuesta económicamente más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento.

Quedando acreditado que la contratación de las obras de "Ampliación del Cementerio en Balluncar", Obra del Plan Diputación 2022, mediante un contrato menor de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Obra incluida dentro del Plan Diputación 2022

**TERCERO.** Contratar con ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, por el precio de 28.350,00 € más el 21% de IVA hace un total de 34.303,50 €, **Plazo de Ejecución: 3 meses a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo.**

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar este acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto



## Ayuntamiento de Almazán

con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### Expediente 262/2022. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS ORGANIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS 2022

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	01-06-2022	
Informe de Secretaría	01-06-2022	
Resolución del órgano de contratación	24-06-2022	Junta de Gobierno Local
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Informe de fiscalización previa	01-06--2022	
Invitación a participar	07-06-2022	Tres empresas capacitadas
Acta de valoración carteles taurinos	22-06-2022	
Acta valoración ofertas criterios objetivos	22-06-2022	
Informe de fiscalización	23-06-2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
Objeto del contrato:	Organización festejo Taurino con motivo Fiestas Patronales 2022
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	40.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	40.000,00 €
IVA %:	21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	48.400,00 €
Fecha de inicio del contrato:	Desde la Firma del contrato
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	Días 3 y 5 de Septiembre con la finalización de los espectáculos.



## Ayuntamiento de Almazán

Código	Nombre
92000000	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Vista el acta de valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación de fecha 22 de junio del 2022 donde se determina que:

“... ”

Licitador	Oferta económica sin IVA
Torofusión Espectáculos, S.L.	39.900,00 €
Ignacio Rios S.L	39.900,00 €

A la vista de las ofertas definitivas, se procede a la valoración de los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS	LOCALIDADES	PUNTOS	FERIA TAURINA	PROMOCIÓN	TOTAL
Torofusión Espectáculos, S.L. (a)	39.900,00 €	35	*	20 (*)	34	4,5	93,5*
Torofusión Espectáculos, S.L. (b)	39.900,00 €	35	*	20 (*)	27	4,5	86,5*
Ignacio Rios S.L (c)	39.900,00 €	35	10% y 20%	20	40	5	<b>100</b>

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de Servicios organización de los festejos taurinos con motivo de las Fiestas Patronales 2022, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

IGNACIO RIOS, S.L. por el precio de 39.900,00 € más el 21% de IVA lo que hace un total de 48.279,00 € (para los festejos taurinos que se celebrarán los días 3 y 5 de Septiembre).

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores las indicadas en la redacción del acta de valoración proyecto de feria taurina que se incluyen en este acuerdo.

Se asume como propio el acta de valoración proyecto de feria taurina de la Comisión negociadora de fecha 22 de junio del 2022 que detalla el cuadro resumen de puntuación. Esta acta, se remitirá conjuntamente con este acuerdo a los efectos de incorporarse a la



## Ayuntamiento de Almazán

motivación de esta adjudicación.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la formalización del contrato.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Expediente 258/2022. ADJUDICACIÓN ESPECTÁCULO MUSICAL GRUPO ANTONIO CARMONA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio por parte de la Alcaldía	30-05-2022	
Informe de Secretaría	31-05-2022	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Pliego de prescripciones técnicas	Si	
Informe de fiscalización previa	31-05-2022	
Resolución del órgano de contratación	24-06-2022	Junta de Gobierno Local
Invitación a participar	07-06-2022	
Acta de la mesa de contratación de apertura de ofertas y propuesta de adjudicación	22-06-2022	
Informe de fiscalización previo	23-06-2022	



## Ayuntamiento de Almazán

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Privado
Objeto del contrato:	Celebración y organización espectáculo musical grupo Antonio Carmona día 8 de julio en la Plaza Mayor
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	20.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	20.000,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	24.200,00 €
Fecha de inicio del contrato:	08/07/2022
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 día
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
92312120	Servicios artísticos de grupos de cantantes.

Lotes: Único

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Teniendo en cuenta que *las razones artísticas son suficientes para considerar que sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario*, adjudicar el contrato de Celebración y organización espectáculo musical Grupo Antonio Carmona a celebrar el día 8 de julio en la Plaza Mayor, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares a:

ORELLANA DE ESPECTACULOS, S.L. con NIF B-81164337, por el precio de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los actos de





## Ayuntamiento de Almazán

practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**SEXTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Expediente 271/2022. SOLICITUD DE VARIACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2022-2023

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Habiendo publicado la Consejería de Educación el calendario escolar para el curso 2022-2023 (Orden EDU/624/2022, de 10 de junio), en los centros docentes no universitarios de Castilla y León, figuran en el mismo como no lectivos los días 20 y 21 de febrero del 2023 (Lunes y Martes de Carnaval).

Siendo tradicional en Almazán la celebración del Jueves Lardero y Viernes de Carnaval, la Junta de Gobierno Local adoptó por delegación el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.-** Solicitar a la Dirección Provincial de Educación la tramitación de la modificación del cambio de días no lectivos en los centros docentes de esta localidad, con el fin de que pasen a serlo los días 16 y 17 de febrero del 2023.

**Segundo.-** Solicitar el inicio del curso escolar al día 9 de Septiembre de 2023, declarándolo lectivo, y declarar no lectivo el día 18 de mayo de 2023, segundo día de la festividad patronal de San Pascual Bailón.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía para presentar la documentación necesaria para obtener la autorización de lo solicitado en este acuerdo.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos



## Ayuntamiento de Almazán

---

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se intercambian impresiones y comentan diversos temas, pero no se formula ruego o pregunta de especial mención.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**